CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ES COPIA

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

E: 009734
12 OCT 2023

Fecha del Informe: 03/10/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0103/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Tomás Romero - Maria Auxiliadora
LUGAR/LOCALIDAD:	Tomás Romero Pereira - Maria Auxiliadora
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	JUAN DAVID CACERES ZUAREZ	4.324.774	27/09/2023 07:00:00	28/09/2023 17:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
022757	27/09/2023 07:00:00	28/09/2023 17:00:00	106.729	107.674	945

OBSERVACIONES:
Reunión con funcionarios de la Gerencia Sur-Este, en la localidad de Maria Auxiliadora.

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Reunión con funcionarios de la Gerencia Sur-Este, en la localidad de Maria Auxiliadora.

CONTROLADO SUMA
18 OCT 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato
Ing. Agr. César E. Beranda Candia
Gerente General CAH

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1191/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 25 de Septiembre del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE OPERACIONES Y TECNOLOGIA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Reunión con funcionarios de la Gerencia Sur-Este , en la localidad de Maria Auxiliadora
LUGAR/LOCALIDAD:	Tomás Romero Pereira - Maria Auxiliadora
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (1000 Km.).-

EXP. 0069177 25 SEP 2023

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ALCIDES ALBERTO BAEZ REYES	1.621.309	27/09/2023	28/09/2023	2.0	350.000	614.153	
2	ALICIA BERNAL MEDINA	4.527.037	27/09/2023	28/09/2023	2.0	300.000	564.153	
3	CARMELO LUIS FRETES COLMAN	2.837.742	27/09/2023	28/09/2023	2.0	400.000	800.000	
4	DANIEL SANTIAGO ACOSTA DUARTE	587.111	27/09/2023	28/09/2023	2.0	350.000	614.153	
5	EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	1.220.072	27/09/2023	28/09/2023	2.0	270.000	534.153	
6	JAZMIN MONTHSERRATH ACOSTA BRITTO	2.060.422	27/09/2023	28/09/2023	2.0	350.000	614.153	
7	JUAN DAVID CACERES ZUAREZ	4.324.774	27/09/2023	28/09/2023	2.0	350.000	614.153	
8	MARIO MERARDO ROMAN JARA	1.246.336	27/09/2023	28/09/2023	2.0	350.000	614.153	
9	ROBERTO NARCISO MELGAREJO INSFRAN	1.143.801	27/09/2023	28/09/2023	2.0	350.000	614.153	
				TOTAL			5.583.224	

Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero F.
V° B° Gerente Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 0103

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 26 de septiembre de 2023

VISTO: El expediente N° 8977, de fecha 26 de septiembre de 2023, y compromiso presupuestario N° 2367/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: TOMÁS ROMERO PEREIRA - MARIA AUXILIADORA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de reunión con funcionarios de la Gerencia de Servicios Zona Sur Este.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Dias a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ALCIDES ALBERTO BAEZ REYES	1.621.309	27/09/2023 al 28/09/2023	2.0	350.000	614.153
ALICIA BERNAL MEDINA	4.527.037	27/09/2023 al 28/09/2023	2.0	350.000	501.153
CARMELO LUIS FRETES COLMAN	2.837.742	27/09/2023 al 28/09/2023	2.0	400.000	500.000
DANIEL SANTIAGO ACOSTA DUARTE	587.111	27/09/2023 al 28/09/2023	2.0	350.000	614.153
EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	1.220.072	27/09/2023 al 28/09/2023	2.0	270.000	534.153
JAZMIN MONTHSERRATH ACOSTA BRITTO	2.060.422	27/09/2023 al 28/09/2023	2.0	350.000	614.153
JUAN DAVID CACERES ZUAREZ	4.324.774	27/09/2023 al 28/09/2023	2.0	350.000	614.153
MARIO MERARDO ROMAN JARA	1.246.336	27/09/2023 al 28/09/2023	2.0	350.000	614.153
ROBERTO NARCISO MELGAREJO INSFRAN	1.143.801	27/09/2023 al 28/09/2023	2.0	350.000	614.153
TOTAL					5.583.224

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

CONTROLADO SUMA
03 18 OCT 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 022757

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	EAJ-637	N° de orden asign.	249
Marca	Mercedes	Rasp. N°	E-0003117	Area asig.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Conductor autorizado	EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	27/09/2023	Hasta	28/09/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	106729	Fecha de salida	27/09/2023	Hora de salida	06:10 hs
Km. de vuelta	107674	Fecha de regreso	28-09-2023	Hora de vuelta	16:48
Km. estimado recorrido	1200	Km. real recorrido	945 Km	Consumo est. litros/100Km.	18
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar: Reunión con funcionarios de la Gerencia Sur Este en la ciudad de María Auxiliadora.

Obs.: Acompañantes: Alcides Báez, Alicia Bernal, Carmelo Fretes, Daniel Acosta, Jazmín Acosta, Juan David Cáceres, Mario Román y Roberto Melgarejo.

ORIGINAL

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN DPTO. DE SERVICIOS GENERALES Asunción

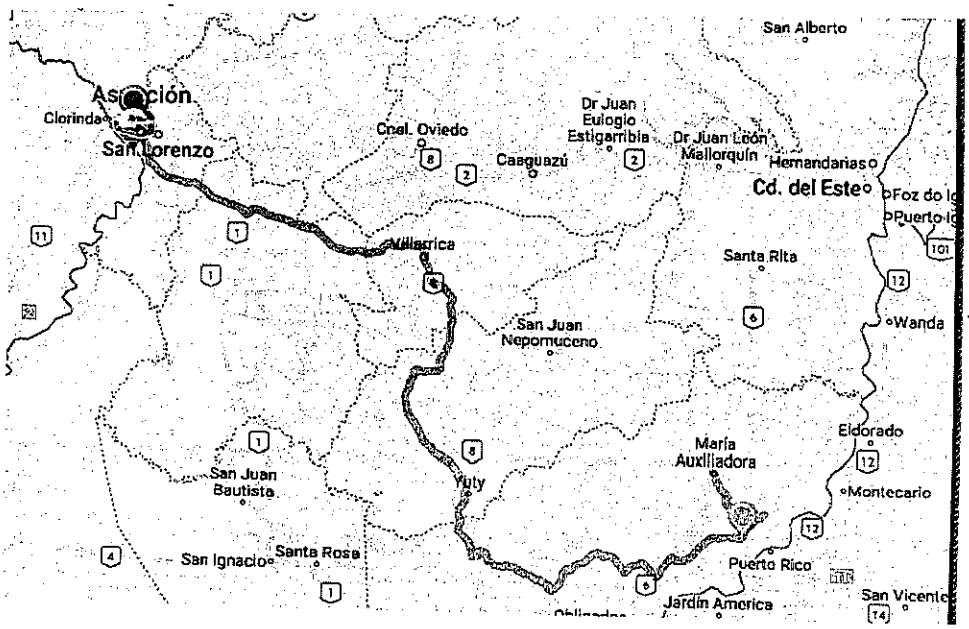
EDUARDO PEREIRA ORTIZ
Responsable del área al que fue asignado el automotor

Asunción 03-10-2023

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.-

Aldo Osmar Amarilla Bravo
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
18 OCT 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

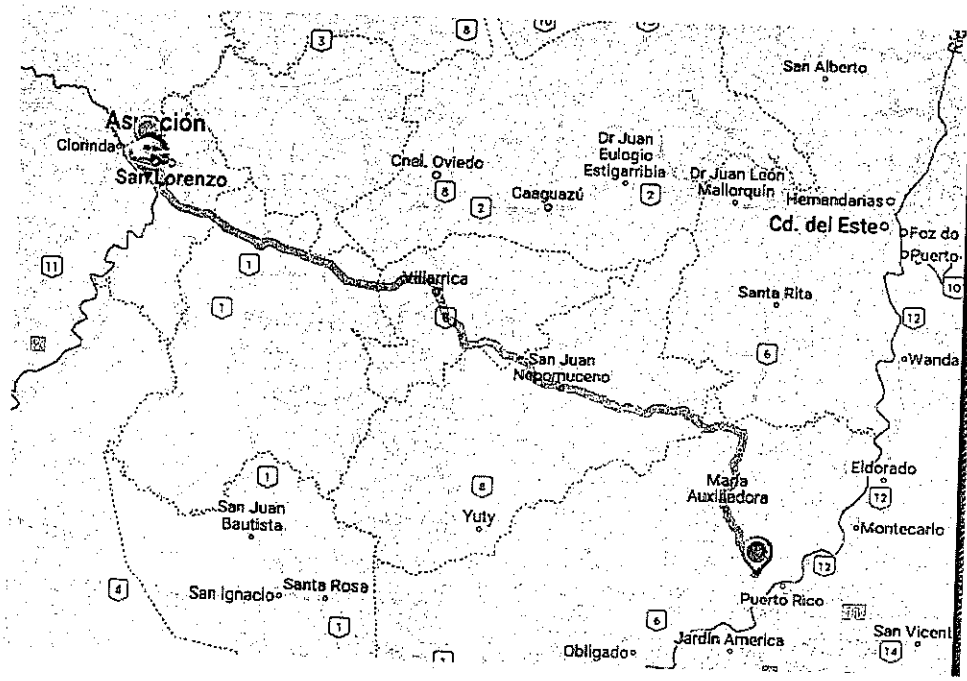


CUENTA: M.249 - MERCEDES SPRINTER

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.249 - MERCEDES SPRINTER
VELOCIDAD PROMEDIO: 63 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 129 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 538km 066m
DESDE: Mie 27 Sep 23 - 06:00:00
HASTA: Mie 27 Sep 23 - 22:00:00

Eventos (24)



CUENTA: M.249 - MERCEDES SPRINTER

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.249 - MERCEDES SPRINTER
VELOCIDAD PROMEDIO: 58 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 119 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 370km 741m
DESDE: Jue 28 Sep 23 - 04:00:00
HASTA: Jue 28 Sep 23 - 17:00:00

Eventos (7)

Ing. Agr. Daniel Fernández Vilagra
Jefe Interino de Habilitación

CONTROLADO SUMA
OS 18 OCT 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO